



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020329001159933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2020

Señora Coronel
JULIANA CARDOZO
Gerente del Proyecto

Asunto: Reevaluación Jurídica de Contratación de Mínima **No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.”**
(Segundo oferente)

Para llevar a cabo la presente reevaluación jurídica se tuvo en cuenta lo regulado y estipulado en el pliego de condiciones y la adenda que rige el presente proceso **No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”.**

Así mismo, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice “*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(...)*”, este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018; Decreto 1082 de 2015, lo regulado por la Resolución 6302 de 2014, y la directiva de las políticas de contratación número 015 de 2015.

Conforme a lo anterior se fundamenta y motiva el informe correspondiente al estudio jurídico de la propuesta presentada por el oferente **MENTALITY INGENIEROS S.A.S.**, con NIT: 900.900.045-8; para lo cual se procede por el comité jurídico de evaluación a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SGS310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020329001089183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	No CUMPLE
MENTALITY INGENIEROS S.A.S.	1. Carta presentación propuesta		Cumple	
	2. Certificado de Existencia y Representación legal		Cumple	
	3. Constancia de cumplimiento de aportes, parafiscales y del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL)	El Oferente NO dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) de la invitación No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO", toda vez que no allegó copia del último pago.		No subsano
	4. Compromiso Anticorrupción		Cumple	
	5. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal		Cumple	
	6. Certificado de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORÍA	Tanto la empresa como el representante legal cumplen con los antecedentes	Cumple	
	7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	Tanto la empresa como el representante legal cumplen con los antecedentes	Cumple	
	8. Certificado de Cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud – Formulario 7		Cumple	
	9. Antecedentes Judiciales - Policía		Cumple	
	11. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Ley 1801 De 2016		Cumple	
	12. Pacto de Integridad		Cumple	
	13. Garantía de seriedad de la oferta		Cumple	

CONCEPTO JURÍDICO: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en la invitación que rigen el presente proceso de selección, el comité jurídico evaluador encontró que analizada la propuesta allegada en la plataforma del Secop II, desde la óptica de la documentación legal exigida en la invitación pública proceso de mínima cuantía proceso No. 002-DIGSA/ DISAN-EJC-2020, a la empresa **MENTALITY INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT: 900.900.045-8, le hacían falta documentos, por tal razón procedió a requerir al oferente sobre lo siguiente:

1. El Oferente NO dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
 4261434 Ext. 37299
 Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



S00310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020329001089183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) de la invitación No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO", toda vez que no allegó los soportes documentales solicitados, dado que solo allegó la certificación.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la empresa **MENTALITY INGENIEROS S.A.S.**, una vez requerida **NO SUBSANO** los requerimientos **JURÍDICOS** dentro del plazo establecido para el efecto, la misma se encuentra inmersa en la causal de rechazo establecida en el numeral 6 del numeral 1.7 (CAUSALES DE RECHAZO) de la invitación pública proceso de mínima cuantía proceso No. **002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020**, la cual establece lo siguiente:

"1.7. CAUSALES DE RECHAZO

6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Dirección de Sanidad Ejército. Salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

Por lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **MENTALITY INGENIEROS S.A.S. SE RECHAZA JURIDICAMENTE** por la causal antes mencionada.

Cordialmente,


JOHANNA E. SANTOS RINCON
Evaluador Jurídico.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37299

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



ISO 9001

